MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION Nº 08/2.015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: AELIO SOLUCIONES JURIDICA, REPRESENTANTE LEGAL ABOG. VICENTE AQUINO CHAPARRO - RUC 2939369-8, PARA ITEM 1 SERVICIO DE ASESORÍA JURIDICA Y A LA EMPRESA MEGASOFT INFORMATICA, REPRESENTANTE LEGAL, ING. JULIO CESAR MONTENEGRO ZABRODIEC - RUC 1263586-3, PARA ITEMS 2 SERVICIO DE ASESORÍA INFORMATICA, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 343.329**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas para cada ítems, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación a **AELIO SOLUCIONES JURIDICA, REPRESENTANTE LEGAL ABOG. VICENTE AQUINO CHAPARRO - RUC 2939369-8, por la suma de Gs: 66.000.000 (sesenta y seis millones) correspondiente al ITEM 1 SERVICIO DE ASESORÍA JURIDICA y al MEGASOFT INFORMATICA, REPRESENTANTE LEGAL, ING. JULIO CESAR MONTENEGRO ZABRODIEC - RUC 1263586-3, por la suma de Gs: 59.820.000 (cincuenta y nueve millones ochocientos veinte mil) correspondiente al ITEMS 2 SERVICIO DE ASESORÍA INFORMATICA.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **ABOG. VICENTE AQUINO CHAPARRO - RUC 2939369-8, por la suma de Gs: 66.000.000 (sesenta y seis millones) correspondiente al ITEM 1 SERVICIO DE ASESORÍA JURIDICA y al ING. JULIO CESAR MONTENEGRO ZABRODIEC - RUC 1263586-3, por la suma de Gs: 59.820.000 (cincuenta y nueve millones ochocientos veinte mil) correspondiente al ITEMS 2 SERVICIO DE ASESORÍA INFORMATICA**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir los **CONTRATOS con los adjudicados**, determinando cantidad, precio unitario, para: Contratación de Consultoría Jurídica e Informática, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abog. Darío Salvador Garcete N.
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal